

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2026-059</p>

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

		N.º de expediente	OC-2026-059
Fecha solicitud de oferta	24/06/2026		
ELEMENTOS DEFINITORIOS			
Tipo de contrato	Servicio		
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
Responsable del contrato	Yolanda Rodríguez Ramón		
Objeto del contrato	Servicio externo de mensajería y paquetería, así como el servicio de valija interna entre todos los centros de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.		
CPV	60161000 (Servicios de transporte de paquetes)		
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO			
Duración del contrato	Doce (12) meses, a contar desde la fecha de emisión de la orden de inicio. No obstante, una vez consumido el presupuesto máximo, el contrato quedará, en cualquier caso, resuelto.		
Inicio de la prestación	A partir de la orden de inicio dada por la Fundación, prevista para julio de 2026.		
Plazo de garantía técnica			
Lugar de ejecución	Sedes de la Fundación		
Certificación de la prestación / recepción	Prueba de entrega, mediante firma del destinatario u otro medio equivalente.		
ELEMENTOS ECONÓMICOS			
Valor estimado (sin IVA)	2.500,00 €		
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	3.025,00 €		
IVA (porcentaje e importe)	21%, importe: 525,00 €		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
<p>El contrato tendrá por objeto la prestación de servicios de mensajería y paquetería, tanto nacionales como internacionales, que comprenderán, entre otros, los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIOS ORDINARIOS de entrega en 24/48 horas, de sobres o paquetes de diferentes pesos y/o dimensiones, con servicio adicional de RETORNO. SERVICIOS URGENTES de entrega antes de las 10h. del día siguiente a la recogida, en sobres o paquetes de diferentes pesos y/o dimensiones, con servicio adicional de RETORNO. SERVICIO DE VALIJA INTERNA entre los centros de Ponferrada y Cubillos del Sil, prestado a demanda de la Fundación. Este servicio debe ser realizado el mismo día de la solicitud, dentro del horario laboral de los centros: Ponferrada de 8:30 h a 16:00 h Cubillos del Sil: existe servicio de seguridad / vigilancia 24 horas al día, donde entregar y recibir la valija. Se considerará un servicio: la recogida en el Pabellón de Mandos, C/ de la Energía 4 24404 – Ponferrada y entrega en Centro de Investigación, Avda. Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil; o la recogida 			

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>ciudad de la energía</p>	<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2026-059</p>

en Centro de Investigación, Avda. Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil y entrega en Pabellón de Mandos, C/ de la Energía 4 24404 – Ponferrada.

Asimismo, el contrato incluirá los siguientes servicios complementarios:

- Sistema de seguimiento y trazabilidad de los envíos, con acceso a información actualizada del estado del envío y prueba de entrega, mediante firma del destinatario u otro medio equivalente.
- Opciones de seguro adicional, cuando proceda, en función del contenido del envío (obras de valor cultural o equipos tecnológicos)

El servicio se prestará a demanda de la Fundación, a través de un único interlocutor, pudiendo requerirse recogidas y entregas en cualquiera de los centros de trabajo de la Fundación, u otras localizaciones.

La propuesta económica incluirá el precio unitario de los distintos servicios solicitados, incluidas tasas y costes asociados a la manipulación y transporte de documentos (para recogida o entrega de documentos, paquetería y correspondencia), IVA excluido.

El precio ofertado tendrá carácter de fijo y no revisable durante el periodo de vigencia del Contrato. Los precios deberán reflejarse con dos (2) decimales y no podrán exceder el importe máximo fijado por la Fundación.

El precio final será el resultante de aplicar los precios ofertados a los servicios efectivamente realizados, según los envíos demandados, sin que el mismo pueda superar en ningún caso el mencionado precio de adjudicación, y considerando que de no agotarse el importe máximo el contratista no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Criterios de solvencia	Ser empresa dedicada y especializada en servicios de mensajería.	
Criterios de adjudicación	<p>1 - Precio: Precio Ponderado (PP) ofertado, conforme a la siguiente fórmula: $PP = \sum (P_i * C_i)$ Donde P_i es el precio (€) ofertado para cada uno de los tipos de envíos solicitados. C_i es el coeficiente de ponderación.</p>	Menor importe.

PENALIDADES

Penalidades	<input checked="" type="checkbox"/> Por retraso en la ejecución del contrato.	10,00 euros por cada día de retraso
	<input type="checkbox"/> Por cumplimiento defectuoso.	
	<input type="checkbox"/> Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	
	<input type="checkbox"/> Otras:	

PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2026-059</p>

<p>Fecha límite de presentación de ofertas</p>	<p>09 de 07 de 2026 a las 14.00 horas</p>
<p>Modo de presentación de ofertas</p>	<p>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN</p> <p>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica</p>

<p>Documentación a presentar</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Oferta conforme al modelo adjunto</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato</p>
----------------------------------	---

CONDICIONES DE PAGO

<p>Abono de Facturas</p>	<p><input type="checkbox"/> El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> El contratista emitirá facturas con una periodicidad mensual tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.</p>
--------------------------	--

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.
- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **OC-2026-059**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**

- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2026-059</p>

facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable de protección de datos de carácter personal: Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes, y en su caso, del contratista, serán recabados y en su caso tratados, con la finalidad de tramitar el presente procedimiento. Asimismo, las partes se comprometen, en cuanto a los datos de carácter personal facilitados mutuamente para la ejecución del contrato, a utilizarlos con la única finalidad de gestionar la relación surgida y facilitar el desarrollo del objeto del mismo, no pudiéndose emplear los datos para un fin distinto de aquél para el que fueron proporcionados. El incumplimiento de lo estipulado en este apartado dará lugar a la responsabilidad correspondiente de la parte incumplidora, incluyendo la sanción a la que su actuación pudiese dar lugar.
- Por lo que se refiere a los datos de carácter personal que, los licitadores en general y el contratista en particular, proporcionen a la Fundación, y con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, se informa que:
- El responsable de los ficheros es la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P., cuyos contactos a efectos de notificaciones son los siguientes:
 - Avenida presidente Rodríguez Zapatero, s/n, Cubillos del Sil (León) C.P. 24492.
 - lopd@ciuden.es
 - Teléfonos: 987 456 323 / 987 457 454; Fax: 987 424 400
- Los datos personales que nos proporcione necesarios para la ejecución del contrato serán conservados durante toda su vigencia, y posteriormente para el cumplimiento de obligaciones legales y con fines estadísticos.
- Se podrán ejercitar los derechos de revocación del consentimiento previamente prestado, acceso, rectificación, supresión (olvido), oposición, bloqueo, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos personales, mediante cualquier tipo de comunicación y por cualquiera de los medios arriba indicados (carta, mail, teléfono o fax). Asimismo, si considera que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control en www.aepd.es.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO</p> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>		<p>Sol-Ofer</p>
<p>Solicitud de oferta en contrato menor</p>			<p>OC-2026-059</p>

Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.
- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.